

CSJ capacita a servidores judiciales sobre Extinción de Dominio y Enriquecimiento Ilícito

Con el objetivo de fortalecer el trabajo del Órgano Judicial, obtener insumos con los operadores desde sus criterios y formas, prácticas y visualizar lo que hay que cambiar, la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sala de lo Penal organizó una capacitación sobre las leyes de Extinción de Dominio y Enriquecimiento Ilícito, dirigida a colaboradores jurídicos de las Salas de lo Civil y Penal, Fiscalía General de la República, Cámara Primera de lo Penal, Juzgado de Extinción de Dominio, jurídicos y auditores de la Sección de Probidad, con la participación de dos reconocidos ponentes con experiencia en lavado de dinero, el Magistrado del Tribunal de Justicia de Madrid, España, Dr. Manuel Olmedo Palacios y el Juez 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Dr. Saúl Ernesto Morales.

La Presidenta de la Sala de lo Penal, Licda. Doris Luz Rivas Galindo manifestó que la CSJ participa de un programa denominado PACCTO, a nivel de más de 40 países de la región, América Latina y Europa, financiado por la Unión Europea, que da soporte técnico, “De las partes más valiosas del proyecto que estamos logrando junto a los puntos focales, FGR, Centros Penales y el Ministerio de Justicia porque se trabaja el tema de derecho penitenciario y la CSJ se trabaja el tema de las comisiones rogatorias a nivel internacional y el enriquecimiento ilícito, corrupción, transparencia y como minar cada vez más la impunidad en materia de corrupción y en esto tiene que ver mucho todo lo que es la gestión pública, el lavado de dinero y particularmente la función del Tribunal de Extinción de Dominio, se conjugan un conjunto de leyes, facultades y competencias, es importante reconocer que como país hemos dado pasos trascendentales e importantes de cara al combate de la corrupción, promover la transparencia y la rendición de cuentas, sin embargo todavía nos hace falta mucho que recorrer, faltan herramientas, hemos ido en el camino desarrollando y construyendo sobre la base de decisiones iniciales particularmente en el tema de enriquecimiento ilícito o por la facultad constitucional que se tiene, de igual manera ya tenemos la experiencia de la jurisdicción de extinción de dominio como único tribunal, quisimos aprovechar el soporte técnico que ofrece PACCTO y va a contribuir a que podamos los operadores fortalecer el trabajo que estamos haciendo y buscar las líneas estratégicas que nos permitan ser más efectivos, debemos reconocer el avance pero nos hace falta mucho todavía que recorrer, la importancia que fortalezcamos el trabajo y va a servir de gran utilidad”.

El Dr. Manuel Olmedo Palacios, Magistrado del Tribunal de Justicia de Madrid, Juzgado de lo Penal de Móstoles se refirió a “Recuperación de bienes procedentes del delito”, planteó como problemas cotidianos la indefinición de los delitos de corrupción, la corrupción sistémica y malas prácticas y problemas de carácter orgánico como la falta de especialización.

“Históricamente teníamos en nuestro código penal un artículo sencillo dedicado al decomiso, parecido al que tienen ustedes, en el artículo 126





y 127 de su Código Penal, pero que se empleaba únicamente para los medios de comisión y producto inmediato del delito, la droga aprehendida, arma de fuego, instrumentos con los que se ha cometido el delito, esto era por supuesto insuficiente es la regulación histórica en relación con bienes, en consecuencia o relacionados con el delito y fue ampliado en las últimas décadas con un buen número de artículos para recoger los diferentes tipos de decomiso que tenemos actualmente que son el histórico, el principal al cual hago referencia, el decomiso en casos de delitos imprudentes, el decomiso ampliado, decomiso autónomo o sin condena, decomiso por bienes a terceros”.

La segunda parte iría enfocada a comparar el Sistema Europeo con el Sistema Salvadoreño de extinción de dominio y el último día a exponer algunas de las materias más importantes en relación con el buen gobierno con la administración de justicia como son la transparencia y el código ético.

Por su parte el Dr. Saúl Morales hará énfasis en la Ley de Enriquecimiento Ilícito aplicable en la CSJ y sus efectos en las Cámaras Civiles, su vinculación con la Ley de Extinción de Dominio y de Lavado de Dinero, con el propósito que la Sección de Probidad tenga insumos para hacer mejores investigaciones en los casos de enriquecimiento ilícito, abordará aspectos como el proceso, la teoría de la prueba, medios probatorios, forma como hacer investigaciones nacionales o internacionales sobre enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios o empleados que hubiesen defraudado a la hacienda pública o municipalidad.



Es importante porque se adquiere toda una escuela, la realidad que vivimos en la actualidad nos está llevando a que se hagan mejores investigaciones, mejores fundamentaciones de las resoluciones que emitan los jueces, pero en este tema como un área especializada que en el periodo de hace 5 años se ha comenzado a investigar altos funcionarios por enriquecimiento ilícito, en el camino se ha visto la necesidad de tecnificar a los empleados o funcionarios que van a realizar ese tipo de investigaciones, a financieros, contadores, como manejar los canales internacionales de investigación pericial, implica todo un grupo multidisciplinario que se ve vinculado con este tipo de

investigaciones, e requiere calidad en el trabajo que se realiza a efecto que la efectividad de perseguir la corrupción sea mejor.